



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE - PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

ÁREA DE: COORDINACIÓN GENEAL DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PROYECTO CONSTRUCTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO DEL PARQUE CENTRAL.

APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE

N.º:

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) dispone en su apartado primero que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas y, por tanto, del Ayuntamiento de Tres Cantos exige la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

Vista la necesidad de esta Concejalía de llevar a cabo la actualización y mejora de la red de alumbrado del Parque Central, de acuerdo con el proyecto de obras aprobado mediante decreto n.º 3159/2021 de fecha 28.10.2021, se pretende la contratación de los trabajos necesarios para la obra de referencia, con un plazo de ejecución de **3 meses**.

El presupuesto base de licitación por el periodo inicial de vigencia del contrato ascendería al importe de 727.411,05 € (euros), desglosándose en 601.166,16 €(euros) más 126.244,89€ en concepto de IVA.

Una vez elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se ha incorporado asimismo al expediente el certificado de existencia de crédito expedido por la Intervención Municipal, por importe de 727.411,05€ (euros).





En el marco de las disposiciones que integran el régimen jurídico del contrato cuya celebración se pretende, la representación del Ayuntamiento de Tres Cantos en materia contractual como órgano de contratación corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía, efectuada mediante Decreto de Alcaldía 1888/2019, de 17 de junio, el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público faculta a la Alcaldía a avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por delegación de aquélla a otros, en este caso, a la Junta de Gobierno Local.

En atención a las consideraciones precedentes y en ejercicio de las atribuciones que le reconocen los preceptos anteriormente señalados, la Alcaldía

HA RESUELTO:

- 1º.- Avocar la competencia para resolver las cuestiones a que se refieren los pronunciamientos siguientes
- 2º.- Aprobar el inicio de expediente de contratación de proyecto constructivo de actualización y mejora de la red de alumbrado del Parque Central del municipio de Tres Cantos, abierto con varios criterios de adjudicación, por importe de 727.411,05€ (euros), integrado por la documentación referenciada en la parte expositiva.
- 3º.- Expedir una certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación
- 4º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Concejalía que promueve la contratación; a la Unidad de Contratación, a la Intervención General Municipal y a la Jefa del Área de los Servicios Técnicos Urbanísticos.

Así lo ordena y lo firma el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos, D. Jesús Moreno García, de lo que la Secretaría General toma razón a los solos efectos de fé pública.

Fecha, firma y huella digital al margen